

ACUERDO No. (035)

**“POR EL CUAL SE CREA EL PROGRAMA ACADÉMICO DE PREGRADO
CONTADURÍA PÚBLICA PARA LA SEDE FUSAGASUGÁ Y SE ADOPTA EL
PLAN DE ESTUDIOS”**

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 10° del Acuerdo 010 de 2002 “Estatuto General” y por el artículo 6° del Acuerdo 013 de 1996, “Estatuto Orgánico” de la Universidad de Cundinamarca y;

CONSIDERANDO

Que la autonomía Universitaria consagrada en la Constitución Política y la Ley 30 de 1992, reconoce a las Universidades, entre otros el derecho a crear, organizar y desarrollar sus programas académicos.

Que el Decreto 2566 del 10 de septiembre de 2003 establece las condiciones mínimas de calidad y demás requisitos para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior y se dictan otras disposiciones.

Que el Estatuto General en el artículo 10, literal d) estipula como una de las funciones del Consejo Superior: “Autorizar la creación, modificación, fusión o supresión de programas académicos y curriculares, con el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios y previo concepto del Consejo Académico”.

Que la Universidad de Cundinamarca ha adoptado el diseño curricular fundamentado en las competencias, la flexibilidad curricular y los créditos, según acuerdo 008 de mayo de 2003.

Que el Consejo de la Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables en sesión 04 del 25 de agosto de 2004 conceptuó favorablemente sobre los estudios presentados para la creación del Programa de Contaduría Pública y su trámite ante el Consejo Académico.

Que el Consejo Académico en sesión 020 realizada el día 17 de noviembre de 2005 avaló la creación del programa de Contaduría Pública en la Universidad de Cundinamarca, Sede Fusagasugá.

Que el Consejo Superior en sesión realizada el 19 de diciembre de 2005, aprobó la creación del programa académico de Contaduría Pública en la Universidad de Cundinamarca, Sede Fusagasugá.

Que por lo anteriormente expuesto,

ACUERDO No. (035)

“POR EL CUAL SE CREA EL PROGRAMA ACADÉMICO DE PREGRADO CONTADURÍA PÚBLICA PARA LA SEDE FUSAGASUGÁ Y SE ADOPTA EL PLAN DE ESTUDIOS”

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la creación del Programa Académico de pregrado Contaduría Pública en la Universidad de Cundinamarca, Sede Fusagasugá, con modalidad presencial y adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar el siguiente Plan de Estudios que está integrado por Núcleos de Contenido, Núcleos de Conocimiento, Núcleos Temáticos y Créditos:

NÚCLEOS DE CONTENIDO. CONOCIMIENTO Y TEMÁTICOS			
CONTENIDO	CONOCIMIENTO	TEMÁTICOS	CRÉDITOS
Formación Básica	Matemáticas	Matemáticas I y II	5
	Estadística	Estadística I y II	5
	Economía	Economía I y II	6
	Ciencias Jurídicas	Derecho I y II	6
Ciencias Contables y Financieras	Contable	Teoría Contable	3
		Contabilidad Financiera I, II y III	11
		Contabilidad Especial (Pública y Economía Solidaria)	3
		Laboratorio Contable	3
		Costos I, II y III	9
		Legislación Tributaria I y II	6
		Tributaria Aplicada	2
	Financiera	Matemáticas Financieras	3
		Administración Financiera	3
		Análisis Financiero	3
		Presupuestos y Evaluación Financiera Proyectos	4
		Finanzas y Comercio Internacional	3
	Control	Auditoría I, II y III	9
		Revisoría Fiscal	3
Formación Organizacional		Teoría de la Organización	3
		Procesos Organizacionales	3
		Resolución de Problemas y Toma de Decisiones	3
Información y Regulación	Información	Sistemas de Información Contable	3
		Gerencia de Sistemas de Información	3
	Regulación	Modelos de Regulación, normalización y Armonización	3
		Seminario de Política Económica y Social	3
Formación Socio-humanística	Formación Udecina	Cátedra Udecina	3
		Política y Cívica	3
	Desarrollo Humano y Social	Ética, Moral y Fé Pública	2
		Antropología Social	3
		Sociología General	3
		Comunicación I y II	5
Investigación		Estructuras del Conocimiento	3
		Teoría Formal de la Investigación I y II	5
		Seminario de Investigación Contable	4
Electivas			16
TOTAL			155

ACUERDO No. (035)

“POR EL CUAL SE CREA EL PROGRAMA ACADÉMICO DE PREGRADO CONTADURÍA PÚBLICA PARA LA SEDE FUSAGASUGÁ Y SE ADOPTA EL PLAN DE ESTUDIOS”

ARTÍCULO TERCERO: El programa de Contaduría Pública tendrá una duración de nueve (9) períodos académicos distribuidos en 155 créditos. Establecer los núcleos temáticos y su distribución por créditos y semestres así:

SEMESTRE I		SEMESTRE II	
Núcleos Temáticos	Créditos	Núcleos Temáticos	Créditos
Cátedra Udecina	3	Antropología Social	3
Política y Cívica	3	Derecho I	3
Estructuras del Conocimiento	3	Teoría Formal de la Investigación I	2
Teoría Contable	3	Contabilidad Financiera I	4
Comunicación I	3	Comunicación II	2
Matemáticas I	3	Matemáticas II	2
Total	18	Total	16
SEMESTRE III		SEMESTRE IV	
Núcleos Temáticos	Créditos	Núcleos Temáticos	Créditos
Derecho II	3	Teoría de la Organización	3
Teoría Formal de la Investigación II	3	Sistemas de Información Contable	3
Contabilidad Financiera II	4	Contabilidad Financiera III	3
Ética, Moral y Fé Pública	2	Matemáticas Financieras	3
Estadística I	2	Estadística II	3
Economía I	3	Economía II	3
Total	17	Total	18
SEMESTRE V		SEMESTRE VI	
Núcleos Temáticos	Créditos	Núcleos Temáticos	Créditos
Sociología General	3	Costos II	3
Costos I	3	Legislación Tributaria I	3
Procesos Organizacionales	3	Análisis Financiero	3
Contabilidad Especial (Pública y Económica Solidaria.)	3	Gerencia de Sistemas de Información	3
Laboratorio Contable	3	Auditoría I	3
Electiva I	3	Electiva II	3
Total	18	Total	18
SEMESTRE VII		SEMESTRE VIII	
Núcleos Temáticos	Créditos	Núcleos Temáticos	Créditos
Costos III	3	Auditoría III	3
Legislación Tributaria II	3	Tributaria Aplicada	2
Auditoría II	3	Presupuestos y Evaluación Financiera Proyectos	4
Finanzas y Comercio Internacional	3	Resolución de Problemas y Toma de Decisiones	3
Administración Financiera	3	Modelos de Regulación, Normalización y Armonización	3
Electiva III	3	Electiva IV	3
Total	18	Total	18

ACUERDO No. (035)

“POR EL CUAL SE CREA EL PROGRAMA ACADÉMICO DE PREGRADO CONTADURÍA PÚBLICA PARA LA SEDE FUSAGASUGÁ Y SE ADOPTA EL PLAN DE ESTUDIOS”

SEMESTRE IX	
Núcleos Temáticos	Créditos
Seminario de Política Económica y Social	3
Revisoría Fiscal	3
Seminario de Investigación Contable	4
Electiva V	4
Total	14

ARTÍCULO CUARTO: A quienes aprueben satisfactoriamente el plan de estudios y cumplieren los requisitos establecidos para el programa, se otorgará el título de Contador Público.

ARTÍCULO QUINTO: Fijar el valor de los derechos pecuniarios por concepto de matrícula semestral en el valor equivalente a un (1) salario mínimo mensual legal vigente más cuatro (4) puntos del (I.P.C) índice de precios al consumidor definido por el Gobierno Nacional.


ARTÍCULO SEXTO: Autorizar al Rector de la Universidad de Cundinamarca, para presentar el Programa académico de Contaduría Pública ante el Ministerio de Educación, para el proceso de Registro Calificado.


ARTÍCULO SÉPTIMO: Remitir copia del presente Acuerdo a las dependencias relacionadas con su aplicación.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 19 días del mes de Diciembre de 2005


PABLO ENRIQUE LEAL RUIZ
 Presidente Consejo Superior
 Delegado del Señor Gobernador del Departamento.


ADRIANO MUÑOZ BARRERA
 Secretario Consejo Superior
 Secretario General Universidad de Cundinamarca